

## Centenario de don Ricardo Carrasquilla

Los discípulos de este educador insigne, en gesto de gratitud que muestra lo noble y lo fecundo de sus enseñanzas, han promovido los festejos que han de celebrarse en memoria suya el 22 de agosto día en que se cumple el centenario de su nacimiento.

A esa voz ha contestado la república entera en homenaje que contrasta con la infinita humildad del maestro cristiano. El señor Ministro de Instrucción y Salubridad públicas, la Asamblea de Cundinamarca, el señor Director general de instrucción pública del departamento de Antioquia, el Consejo Municipal de Bogotá, el Consejo Administrativo del Chocó, numerosas corporaciones científicas, se han asociado a la celebración de esa fecha.

No podía el Colegio del Rosario por múltiples razones pasar indiferente esa efemérides. Porque es nido de patriotas, y don Ricardo fue patriota ardiente; porque es hogar católico, y don Ricardo es modelo de cristianidad; porque es recinto de la filosofía tomista, y Carrasquilla en sus actividades filosóficas combatió el error y el sofisma; porque tiene una Facultad de Letras, y nadie como él fue favorecido por las musas; y en fin, porque fue catedrático y consiliario de esta alma mater; porque nuestros claustros se levantan hoy, y viven merced a la consagración de la vida entera de un rector egregio, y él fue su padre. Así lo han comprendido los rosaristas, y todos han contribuido, dentro de su esfera, a tan justo homenaje. Los señores catedráticos emprendieron la publicación de las obras completas del atildado escritor; y los dos centros de estudios jurídicos y literarios han abierto concursos y celebrarán sesiones extraordinarias.

En estas páginas, guardadoras de las más bellas producciones de su flustre hijo, se recogerán los homenajes que se rindan a su memoria; ellas mostrarán a las gentes del futuro el ejemplo de un varón justo.

M. S. C.

*Pablo E. Murcia, Eduardo Restrepo Sáenz, Alberto Porio-carrero, José María Sáiz, Antonio J. Mejía, Luis Tomás Fallon, Rafael Andrade y Ricardo Moros*

saludan a usted muy atentamente y se permiten invitarlo a una reunión que tendrá lugar el sábado 26 del presente a las 3 p. m. en el salón principal de la Escuela de Derecho, calle 9.<sup>a</sup>, número 177, con el fin de dar principio a los proyectos que se han iniciado para celebrar debidamente el día 22 de agosto del presente año el centenario del nacimiento de nuestro querido y siempre recordado maestro don

RICARDO CARRASQUILLA

No dudamos que usted aplaudirá esta idea, que concurrirá a esta primera junta y que ayudará en cuanto le sea posible a su realización, ya que es un deber de cariño y de gratitud para con nuestro inolvidable maestro.

Bogotá, febrero 15 de 1927.

Señores don Pablo Murcia y don José María Sáiz—La ciudad.

Muy estimados señores y amigos:

Con viva emoción cumplimos con el grato deber de dar a ustedes, a los demás discípulos de don Ricardo Carrasquilla y a todas las personas que han tomado parte en la preparación de su centenario las más sinceras y efusivas gracias.

El homenaje que ustedes proyectan nos conmueve profundamente, porque nosotros tuvimos en el varón cristiano que ustedes desean honrar, no sólo el más cariñoso de los padres sino el maestro que dirigió nuestra educación primera y el único amigo de nuestra infancia y nuestra primera juventud.

La fiesta conmemorativa del veintidós de agosto es timbre de honor para ustedes y para la memoria de nuestro común preceptor; para ustedes que han abrigado durante cuarenta años y manifiestan ahora el afecto y la gratitud propios de las almas bien nacidas; para el humilde servidor de Cristo cuyo recuerdo perdura después de tantos lustros. La *Imitación* nos dice que hoy es el hombre y mañana no parece, y que en quitándolo de la vista presto se va también de la memoria. Esta regla tiene excepción en los santos y, en menor medida en los hombres buenos benefactores de sus prójimos y campeones de la fe.

Los que hoy glorifican la dulce figura de don Ricardo Carrasquilla han sido dignos discípulos suyos, guardadores de sus enseñanzas, imitadores de sus ejemplos; y nosotros los consideramos a todos como hermanos del alma. Dios les recompense su buena obra.

Con esta ocasión nos honramos suscribiéndonos de ustedes agradecidos servidores y amigos afectísimos,

R. M. CARRASQUILLA, PEDRO CARRASQUILLA

## DECRETO NUMERO 706 DE 1927

(ABRIL 26)

por el cual se aprueba un Acuerdo del Consejo Administrativo de la Intendencia del Chocó, que honra la memoria de don Ricardo Carrasquilla.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Apruébase el siguiente Acuerdo:

«ACUERDO número 6 de 1927 (febrero 24), sobre honores a la memoria de don Ricardo Carrasquilla.

«El Consejo Administrativo de la Intendencia Nacional del Chocó, en uso de sus facultades, y *considerando*:

«Que el día 22 de agosto del corriente año se cumple el primer centenario del nacimiento en Quibdó de don Ricardo Carrasquilla; que el nombrado ciudadano fue hijo del Coronel patriota, Gobernador de la Provincia del Chocó, don Pedro Carrasquilla y de doña Cruz Ortega y Nariño, familias que ilustraron sus nombres al servicio de la independencia de Colombia; que es deber de las entidades públicas reconocer los méritos y enaltecer la memoria de sus varones esclarecidos, *acuerda*:

«Artículo 1.º Hónrase la memoria del benemérito ciudadano don Ricardo Carrasquilla, nacido en Quibdó el día 22 de agosto de 1827, y se muestra su vida y su obra como ejemplo de las generaciones presentes y futuras.

«Artículo 2.º Dispónese la celebración del centenario del nacimiento de don Ricardo Carrasquilla, con la mayor pompa y solemnidad posibles, para lo cual se apropiará en el presupuesto de la vigencia en curso la cantidad de seis mil pesos (\$ 6,000).

«Artículo 3.º Ordénase la conclusión del edificio de cemento comenzado a construir en la plaza de Tomás Pérez, y se le destina al servicio del Colegio de Carrasquilla. Con este fin, se apropiara en los presupuestos una suma anual no menor de cinco mil pesos (\$ 5,000).

«Artículo 4.º Facúltase a la Intendencia para contratar en el país o en el Exterior los servicios de las Comunidades o personas que estime conveniente a fin de entregarles la dirección del mencionado Colegio.

«Las partidas necesarias para atender a este gasto, se incluirán en los presupuestos respectivos.

«Dado en Quibdó, en el salón de sesiones del Consejo Administrativo de la Intendencia, el 24 de febrero de 1927.

«El Presidente del Consejo Administrativo, *Jorge Valencia Lozano*—El Secretario, *Julián Meléndez*.

*Intendencia Nacional del Chocó—Quibdó, febrero 28 de 1927.*

«Publíquese y ejecútese.

«*Jorge Valencia Lozano*—El Secretario de Gobierno, encargado de la Dirección de Instrucción Pública, *Victor M. Domínguez y Gómez*—El Secretario de Hacienda, *Delfino Díaz*».

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 26 de abril de 1927.

MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ—El Ministro de Gobierno,  
*Jorge Vélez*.

## ACUERDO N.º 34 DE 1927

por el cual se asocia el Municipio a la celebración del centenario de un colombiano ilustre y se vota una partida.

*El Concejo de Bogotá*

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de agosto del presente año se cumple el centenario del nacimiento del ilustre institutor don Ricardo Carrasquilla;

Que el señor Carrasquilla dedicó su existencia y consagró sus excelsas cualidades a la educación de la juventud colombiana;

Que su nombre está inscrito en los anales patrios como escritor y poeta, como pedagogo y humanista;

Que es un deber del Concejo rendir homenaje de gratitud, de admiración y de respeto a aquellos ciudadanos que han dado lustre a la ciudad y a la República,

ACUERDA:

Artículo 1.º El Concejo de Bogotá se asocia a los festejos que se celebrarán con motivo del centenario del nacimiento del ilustre ciudadano señor don Ricardo Carrasquilla y consagra un homenaje de respeto y gratitud a su memoria.

Artículo 2.º Facúltase al Alcalde para dictar todas aquellas medidas que sean necesarias para que dichos festejos revistan la mayor solemnidad posible.

Artículo 3.º Vótase la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) moneda corriente como contribución de la ciudad para el busto que habrá de erigirse a don Ricardo Carrasquilla en el sitio que designen de común acuerdo la Sociedad de Embellecimiento y la Junta constituida por los discípulos

del señor Carrasquilla para organizar los festejos del centenario.

Artículo 4.º Esta suma se incluirá en el Presupuesto de la actual vigencia, y se tomará del exceso del producido del impuesto de introducción de mercancía extranjera en el segundo trimestre de este año.

Artículo 5.º El presente Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Bogotá a 19 de julio de 1927.

El Presidente del Concejo, F. DE P. MONSALVE.—  
Por el Secretario, *Jesús M. Restrepo*, Oficial Mayor.

Julio 23 de 1927.

Publíquese y ejecútese.

JOSÉ M. PIEDRAHITA.—*Hernando de Velasco*, Secretario de Gobierno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

al proyecto de Acuerdo, «por el cual se asocia el Municipio a la celebración del centenario de un colombiano ilustre y se vota una partida».

##### *Honorables Concejales:*

El día 24 de diciembre de 1886 falleció en esta capital el esclarecido compatriota señor don Ricardo Carrasquilla, quien nació en Quibdó el 22 de agosto de 1827.

El tiempo no ha podido desvanecer el recuerdo de esta atrayente y simpática figura nacional porque don Ricardo Carrasquilla dedicó su larga y fecunda vida al noble ejercicio del Magisterio y porque supo formar con solitud de padre y con patriótica constancia varias generaciones de ciudadanos que después han venido a ser, en su mayor parte, ornamento de la sociedad colombiana y distinguidos servidores públicos.

El espíritu de este excelso maestro de la juventud de

aquellas épocas aún alienta en la mente y en el corazón de sus discípulos, y sus enseñanzas, prolongadas por éstos, producen todavía saludables frutos.

Como pedagogo, como expositor consumado de la filosofía cristiana, como poeta y como literato, el señor Carrasquilla ocupa, por consenso unánime de sus conciudadanos, un lugar elevado entre las mentalidades de Colombia y su obra es admirada y elogiada por cuantas personas de sano criterio y de buen gusto la conocen y estudian.

En esta ciudad residió don Ricardo la mayor parte de su vida y a ella sirvió en distintas ocasiones con ejemplar desinterés; aquí unió su suerte a la de una matrona de estirpe procerca por cuyas venas circulaba la sangre ilustre de los fundadores de la República y de los campeones de la Libertad y de ese hogar, modesto y cristiano, nació el eminente Prelado que ocupa sin disputa uno de los primeros puestos entre los oradores sagrados de la América española.

Estos títulos bastarían de sobra, si no pudieran exhibirse muchos más, para que el Cabildo bogotano se asociara con entusiasmo a la celebración del centenario de don Ricardo Carrasquilla y para que contribuyera a la erección del busto que los discípulos del gran institutor proyectan erigirle en Bogotá como testimonio de la gratitud nacional y como homenaje de admiración a quien consagró su vida y su esfuerzo a la educación de la juventud de Colombia con un desinterés y un desprendimiento verdaderamente extraordinarios.

Las anteriores consideraciones, expuestas en forma brevísima, nos han movido a presentar a vuestra consideración el adjunto proyecto de Acuerdo, cuya expedición os encarecemos.

Bogotá, abril 29 de 1927.

Honorables Concejales:

JOSÉ MARÍA SÁIZ—PABLO E. MURCIA

## ORDENANZA N.º 58

(3 de mayo de 1927)

por la cual se autoriza al gobernador del departamento para celebrar el primer centenario del nacimiento de un maestro

*La Asamblea de Cundinamarca,*

## CONSIDERANDO:

1.º Que el 22 de agosto de 1927 se cumple el primer centenario del nacimiento del señor don Ricardo Carrasquilla;

2.º Que el señor Carrasquilla ejerció en la enseñanza de la juventud su privilegiado ingenio, las energías de su espíritu y los bellos sentimientos de su corazón;

3.º Que fue educador afortunado de varias generaciones de colombianos que, con su saber y sus virtudes han honrado la república;

4.º Que el señor Carrasquilla desempeñó su elevado magisterio en esta capital, en donde vivió los más largos y fecundos años de su existencia;

5.º Que Santa Fe de Bogotá fue la cuna intelectual de aquel insigne cultivador de las letras clásicas;

6.º Que fue modelo de ciudadanos por su acendrado amor a la patria, por su fe entera y constante en los principios de la religión católica, y por la corrección inalterable de su conducta,

## ORDENA:

Art. 1.º Autorizar al gobernador de Cundinamarca para celebrar de manera decorosa el primer centenario del nacimiento de don Ricardo Carrasquilla.

Art. 2.º La suma que demande el cumplimiento de la presente autorización se considerará incluida en el presupuesto de la próxima vigencia.

Art. 3.º Copia de esta ordenanza será remitida a Monseñor Rafael María Carrasquilla y al señor don Pedro Carrasquilla, hijos del ilustre maestro, así como también a la municipalidad de Quibdó, lugar de nacimiento del señor don Ricardo Carrasquilla.

Dada en Bogotá a 26 de abril de 1927.

El Presidente, JOSÉ ANTONIO LEÓN REY—El Secretario, *Diego Madero Leyva.*

*Gobernación de Cundinamarca—Bogotá, mayo 3 de 1927.*

Publíquese y ejecútese.

RUPERTO MELO—El director general de instrucción pública, *Miguel Aguilera.* (1).

## INFORME

DE LA COMISIÓN QUE ESTUDIÓ PARA SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA «POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA CELEBRAR EL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SU MAESTRO»

*Honorables Diputados:*

No cabe en los estrechos límites que debe tener este concepto, hacer el elogio y la biografía de don Ricardo Carrasquilla, cuyo nombre recuerdan los cundinamarqueses con respeto profundo, con admiración y con gratitud, y cuyas virtudes y saber se han extendido en el tiempo transmitidas a los que fueron sus discípulos y que hoy son ornato de nuestra sociedad y prez de la República.

Los múltiples e interesantes aspectos que podría considerar la crítica ilustrada para apreciar las dotes eminen-

(1) El proyecto de esta ordenanza fué presentado por el H. diputado doctor José Manuel Manjarrés.

tes que distinguieron al señor Carrasquilla han sido objeto de admirables y oportunas observaciones y de conceptos y de elevado carácter por la autoridad de quienes los han emitido, y por la profundidad e ilustración con que han sido dictados.

Filósofo y moralista, literato, orador e institutor, todo esto y más hicieron del patriota don Ricardo Carrasquilla una personalidad de merecido renombre. Amaba a la patria, porque por sus venas corría la sangre de Antonio Nariño y de José Ortega, y por eso fue su vida dechado de aquella gran virtud que le venía por abolengo. Consagrado al estudio sereno y reflexivo, cimentó sus principios filosóficos y morales en la lectura de los libros sagrados, en Platón y Aristóteles, San Agustín y Tomás de Aquino, y no desdeñó el análisis de las doctrinas de Tracy, de Benthan y Spencer. Deleitábanlo Balmes, Augusto Nicolás y De Maistre, a tiempo que la sabiduría de Kempis era para él alimento espiritual cotidiano. Así se explica su vasta ilustración filosófica y el criterio propio e independiente que acrisolaron en él los principios religiosos que le sirvieron de antorcha y guía, y los filosóficos y morales que fueron norma invariable para su conducta privada y para el ejercicio del magisterio, que fue su virtud y su vocación predilecta. Así se explica también su extremada benevolencia y la práctica de la caridad que le eran geniales. Estas dos grandes virtudes de ordinario no prosperan sino en espíritus cultivados. La ignorancia es hermana gemela de la intransigencia y de la envidia.

Díme con quién andas y te diré quién eres. Los amigos del alma, los que compartían espiritualmente con Carrasquilla desde su más tierna edad hasta los días postremos de su vida, fueron José Joaquín Ortiz y Mario Valenzuela, José Caicedo Rojas, Miguel Antonio Caro, Diego Fallon y Manuel Pombo, José Manuel Marroquín, José María Vergara, José María Quijano Otero, con los cuales

y con otros de la misma estirpe y de condiciones semejantes, que son orgullo de nuestra patria, departía él constantemente, haciendo como una vida moral e intelectual que les era común. El Mosaico era lazo de unión que los congregaba a menudo en cariñosa conversación, de donde salieron las más bellas producciones literarias de aquellos claros ingenios.

Pero sus amistades no se limitaban a estos señores que compartían con él unos mismos principios religiosos y políticos. Don Ricardo cultivaba la más estrecha, la más íntima amistad con José María Samper y con Ricardo Silva, con Salvador Camacho Roldán y con Ricardo Becerra, con Anibal Galindo y con Teodoro Valenzuela, con Rafael Eliseo Santander y con Santiago Pérez, y entre ellos se mantuvieron siempre los más caros afectos que jamás fueron empañados por la diversidad de opiniones políticas o religiosas. Y téngase en cuenta que en sus conversaciones íntimas no desdeñaban la polémica ni la crítica, las cuales, en lugar de enardecerlos, fomentaban en ellos mayores vínculos de afecto y admiración, por la manera culta y respetuosa como manejaban la polémica, por ardiente y vigorosa que fuera. ¡Qué bello ejemplo de benevolencia, y cuánto dice todo esto de la superioridad de esos espíritus y de la ilustración de esos hombres!

A la benevolencia iba acompañada, como ya se ha dicho, la caridad, pero no una caridad como de ordinario la entiende el vulgo, sino de la caridad tal como la explica san Pablo y que empieza dándole el pan al hambriento, pero no tiene límites que le detengan el paso, de manera que la mente y la voluntad y el corazón de don Ricardo estaban saturados de amor al prójimo, y de allí emanaban a cada paso los frutos de su beneficencia así material como espiritual. Jamás tocó a sus puertas un menesteroso sin que saliera de la casa de don Ricardo con las manos llenas, y del dón del consejo se servía a cada paso para con-

solar al afligido, para fortalecer al débil, para confortar a todo aquel que acudía a él en alguna necesidad. Con tres de sus dilectos amigos fundó la Sociedad de San Vicente de Paúl, que tanto bien ha hecho entre nosotros. Y en las disciplinas morales llevó la práctica de la caridad hasta purificar sus pensamientos y sus deseos de manera tal, que para él era desconocido el pesar del bien ajeno, y siempre tenía lista la palabra o la frase que amenguara los defectos ajenos o disculpara las faltas del prójimo.

Si queréis saber la manera como cultivó las bellas letras don Ricardo Carrasquilla, leed los conceptos de Marcelino Menéndez y Pelayo, de Santiago Pérez, de Samper, de Marroquín, de Caro, de Ortiz, si no queréis deleitaros con la lectura de las coplas, que así llamaba modestamente Carrasquilla la colección de sus más bellas poesías; y si queréis saber hasta dónde alcanzaron las dotes de expositor y de orador que le permitieron conquistar el calificativo de insuperable en la oratoria, permitidnos repetir aquí lo que dice uno de sus discípulos más eminentes, el doctor Miguel Abadía Méndez, quien en conversación privada há pocos días observaba, después de exaltar la inmejorable oratoria de Monseñor Carrasquilla, heredero de las virtudes, de la ilustración y del patriotismo de don Ricardo y gloria de nuestras ciencias y de nuestras letras, que si hubiéramos oído a don Ricardo podríamos notar cuán superior a su eminente hijo fue su ilustre padre como orador.

Pero todas estas bellas condiciones de don Ricardo, por más brillantes que sean, dejarían sin luz y sin vida el recuerdo de este hombre benemérito, si no señaláramos el rasgo más bello de su carácter, que fue aquel que lo llevó desde temprana edad y como una vocación irresistible al ejercicio del magisterio. Aprendió pedagogía educándose a sí mismo, y como dice Marroquín, sus primeras tareas pedagógicas le sirvieron para instruirse en todo lo

elemental, y gradualmente fue adquiriendo, a fuerza de talento enorme y de estudio tenaz, el conocimiento de las materias que tenía que enseñar. Fundó el «Liceo de la Infancia», y ahí, al mismo tiempo que enseñaba, aprendió la gramática castellana y la lengua francesa con perfección y se hizo historiógrafo y consumado matemático y filósofo. Ese colegio, de grata recordación, fue a la vez que su propio hogar, a manera de casa paterna de sus discípulos, donde se formaron en ciencia y en virtud dos generaciones de hombres ilustres.

Su hijo, Monseñor Carrasquilla, ha observado cómo en su padre no se ha cumplido la máxima de la *Imitación de Cristo*: «En quitando el hombre de la vista, presto se va también de la memoria», porque sus discípulos y sus amigos no han dejado de recordar al modesto y meritorio ciudadano, y ahora la Asamblea de Cundinamarca, dando con ello una muestra de justicia, cumpliendo con un deber, va a tributar merecidos honores al institutor benemérito y al varón justo que honró a Cundinamarca y que es gloria nacional.

Tenemos el honor de proponeros:

Dése segundo debate al proyecto de Ordenanza «por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para celebrar el primer centenario del nacimiento de un maestro».

Honorables Diputados.

Bogotá, abril 22 de 1927.

POMPONIO GUZMÁN, ANTONIO JOSÉ IREGUI, JOSÉ ANTONIO LEÓN REY.

*República de Colombia—Departamento de Cundinamarca—  
Asamblea—Secretaría—Bogotá, abril 25 de 1927.*

En sesión de la fecha se dio lectura al anterior informe y se aprobó la proposición con que concluye.

Cópiese y publíquese.

## RESOLUCION N.º 113 DE 1927

(JULIO 11)

por la cual se honra la memoria de un ciudadano ilustre.

*El Ministro de Instrucción y Salubridad Públicas*

en uso de sus atribuciones legales, y

## CONSIDERANDO:

1.º—Que la República se prepara para celebrar el primer centenario del nacimiento del benemérito institutor señor don Ricardo Carrasquilla;

2.º—Que el señor Carrasquilla dedicó su vida al servicio de la juventud distinguiéndose como eminente pedagogo, escritor elegante y correcto, y se hizo acreedor a la gratitud nacional por sus múltiples méritos; y

3.º—Que cuando le sorprendió la muerte en esta ciudad ejercía el cargo de Director de la Biblioteca nacional,

## RESUELVE:

Artículo 1.º—El ministerio de Instrucción y Salubridad públicas se asocia al homenaje que prepara la República para celebrar el aniversario del primer centenario del nacimiento del distinguido institutor señor don Ricardo Carrasquilla.

Artículo 2.º—Destínase en la Biblioteca Nacional un salón para la «Sección Pedagógica» y que llevará por nombre «Ricardo Carrasquilla».

Artículo 3.º—Señálase el día 22 de agosto próximo para la inauguración del salón a que se refiere el artículo anterior, acto en el cual se colocará un retrato al óleo del señor Carrasquilla.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, a 11 de julio de 1927.

El Ministro,

J. VICENTE HUERTAS

## RESOLUCION N.º 30

(DE 12 DE JULIO DE 1927)

por la cual se honra la memoria del señor don Ricardo Carrasquilla.

*El Director General de Instrucción Pública,*

## CONSIDERANDO:

Que el 22 de agosto próximo se cumple el primer centenario del nacimiento de don Ricardo Carrasquilla, una de las figuras más notables de Colombia en los últimos tiempos, ya como escritor galano y de profundo ingenio, ya como apologista católico, ora por sus relevantes condiciones de institutor que le valieron renombre en el país.

Que sus actuaciones, tanto en la vida privada como en la carrera pública, lo presentan como modelo del caballero ejemplar y le merecieron los más calurosos elogios de otros escritores de su época, como lo hizo con donosura el señor José María Samper en *El Deber* de 8 de diciembre de 1878, cuando escribió lo siguiente: «Es sobrado humilde, adusto en apariencia y vive casi siempre retirado de todo lo que no es su hogar y su colegio, confundidos como en una sola familia. Es un hombre corpulento, y de grave continente, sencillo en todos sus gustos, digno de su pobreza, austero en sus costumbres, purísimo en sus actos, profundo e incontrastablemente religioso, noble y caballero en todo....»

Que es de justicia enaltecer la memoria de tan distinguido literato.

## RESUELVE:

La Dirección General de Instrucción Pública de Antioquia se asocia al homenaje que se rendirá, el 22 de agosto próximo, al preclaro maestro don Ricardo Carrasquilla.

Constitúyese con tal fin una Junta integrada por el señor Rector de la Universidad de Antioquia y por los señores doctor Julio C. García, doctor Guillermo Jaramillo Barrientos y don Antonio J. Cano, encargada de organizar para el 22 de agosto próximo, un acto literario, como tributo de admiración al insigne poeta y distinguido pedagogo, honra y prez de las letras colombianas.

Comuníquese a los nombrados, al Excelentísimo señor Presidente de la República, al señor Ministro del Ramo, al Ilustrísimo señor Arzobispo Primado, al Ilustrísimo señor Arzobispo de Medellín, a Monseñor Rafael María Carrasquilla y al Honorable Concejo Municipal de Quibdó.

Dada en Medellín a 12 de julio de 1927.

TOMÁS CADAVID RESTREPO

### PROPOSICION

*El Centro de estudios jurídicos y sociales del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,*

#### CONSIDERANDO:

1.º Que en el día 22 de agosto próximo se celebra el centenario del nacimiento del eximio maestro don Ricardo Carrasquilla, Catedrático y Consiliario de este Colegio Mayor;

2.º Que esta corporación no puede permanecer indiferente ante esa fecha fausta en los anales del Colegio,

#### RESUELVE:

Abrir un concurso sobre algunas ramas del Derecho entre todos los estudiantes de jurisprudencia de esta Facultad.

La Comisión de la mesa fijará y publicará oportunamente las bases del concurso.

El Presidente, ROBERTO MOTTA—El Secretario, *Ernesto Vargas.*

### El Centro Científico-literario del colegio y don Ricardo Carrasquilla

*El Centro Científico-literario «Ricardo Carrasquilla»,*

#### CONSIDERANDO:

1.º Que el 22 del próximo agosto se celebra el centenario del nacimiento de don Ricardo Carrasquilla;

2.º Que don Ricardo honró a la patria como ciudadano ejemplar, sobresaliente cultivador de las letras y cristiano educador de la juventud;

3.º Que don Ricardo dejó un heredero de sus virtudes y talentos en su ilustre hijo, el actual Rector de este Claustro, y

4.º Que el centro Científico-literario del Colegio Mayor es la única institución de esta especie que lleva el nombre del eximio patricio,

#### RESUELVE:

1.º Contribuir, en la medida de su capacidad, a esta conmemoración nacional, por medio de una sesión solemne en la fecha citada;

2.º Abrir un concurso, entre sus miembros, para premiar el mejor trabajo que sobre don Ricardo Carrasquilla se presente; y

3.º Abrir un segundo concurso entre los alumnos internos del Colegio, para premiar el mejor trabajo que se presente, con ocasión del centenario que va a celebrarse.

Dado en Bogotá a 22 de junio de 1927.

El Presidente, IGNACIO NARANJO ARANGO—El secretario, *Jesús Estrada Monsalve.*